

1257-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y uno minutos del cinco de diciembre de dos mil veintitres.

No acreditación de nombramientos en la estructura del cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, por el partido Progreso Social Democrático.

Mediante auto n.º 0268-DRPP-2023 de las ocho horas cincuenta y nueve minutos del diez de marzo de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que, las estructuras del cantón de San Carlos, de la provincia Alajuela, se encontraban integradas de manera completa.

En fecha veintiuno de setiembre del presente año, el partido celebró de *-manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, designando entre otros, a la señora María Fernanda Chacón Rodríguez, cédula de identidad n.º 206460013 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y al señor William Castro Muñoz, cédula de identidad n.º 601350286 como secretario suplente y como delegado territorial propietario.

En virtud de que a esta fecha no consta en este Departamento carta de renuncia de ninguno de los titulares designados en esos puestos, se le hace saber a la agrupación política que, no procede acreditar en este acto las designaciones de los señores María Fernanda Chacón Rodríguez como secretaria propietaria y William Castro Muñoz como como secretario suplente y delegado territorial propietario, del cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela, ya que actualmente la nómina de delegaciones no posee puestos vacantes.

Adicionalmente, en la asamblea de marras se designó a los señores Mario Alberto Rojas Zúñiga, cédula de identidad n.º 203280658 como presidente propietario y como delegado territorial propietario, a Joseph Gabriel Ruiz Núñez cédula de identidad n.º 207490074 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, a Karen Andrea Villalobos Mora cédula de identidad n.º 206430415 como presidenta suplente, y a la señora Fanny Alfaro Mora cédula de identidad n.º 107510252 como tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

Se hace de conocimiento del partido Progreso Social Democrático que: no procede la acreditación de los señores Rojas Zúñiga, Ruiz Núñez, Villalobos Mora y Alfaro Mora en los puestos designados, en razón de que ya se encuentran ocupando ese mismo puesto. De la misma forma que la señora Chacón Rodríguez ya se encuentra designada como delegada territorial propietaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º: 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: S 16403-2023